



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

desde 29. de Sept.º á 25. de Mayo de cada año
A la del mismo Sr. fha. 19. del Cora.º N.º 70, f.º en el día de haber cumplido años de
N.ª Angustina Reyna Gobernadora de solemnidad con función de Toledo, repiques de
Campanas, iluminación públ. por su noche, y socorros á los pobres y viudas,
mas necesitadas, habiéndose divertida la vez. Sin ocurrir la mas leve albor.
en la trans.º p.ºca. habiendo invidias las precauciones tomadas previamente.

A la del referido Sr. de la propia fha. N.º 71, f.º en la semana próxima de falso
alguno se prevendrá en la Capital al efecto de 1.ª mesa de escuela para
instrucción del método y útiles necesarios para el establecim.º de la escuela
segun el Sr. Vallejo, cuyo regre y con las noticias y concocim.º de lo adquirido
formará una Corp.º el presupuesto de gastos f.º en otra particular se tiene pre-
venido p.º llevarla á efecto

A ora del repetido Sr. fha. 12. del Cora.º N.º 188, f.º en esta villa hay conmemorio
mucho cercado, situado fuera de poblacion y concurrido ala diurnidad y con todas
las precauciones prevenidas en el orden de cual se concluyó en 30. de Abril
de 1832. y en el de sepulcra todos los cadaveres, sin verificarse en poblado ni en
Iglesia Parroquia desde 1811. en f.º de padeció la epidemia

Con lo de de concluyó una Carta f.º firmada de su etto.º en f.º de Joven doy fe =

Caracena Crebillen

[Signature]

Nota de oficio

Cumplidos con lo mandado se han puesto las precauciones prevenidas para
el Sr. Subdelegado D.º al fomento en Cuatro oficio separados, doy fe =

[Signature]

Acuerdo

En la villa de Truchena á cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro. Los S.º de
Alcaldes acordaron y resolvieron lo siguiente
Que vista la n.º Circular del Sr. Subdelegado al fomento de la P.º de fha. 29. de Abril N.º 75.
expidiendo una relación del estado y esperanzas f.º para esta villa en las escuelas
pendientes: y sus etto.º acordaron se forme y remita por el Correo ordin.

